

#1675

C/4055  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 14/34

Proy de ley que modifica el
símbolo 30190 de la Ley de Gastos Pú-
blicos para el 1934 y cuando apro-
piación para el Boletín de la
Secretaría de E. de Relaciones Exteriores.

5 Pregos

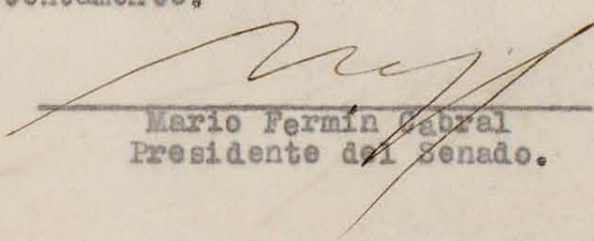
Santo Domingo, R. D.
3 de abril de 1934.

1879
Generalísimo
Rafael Leonidas Trujillo Molina
Presidente de la República
CIUDAD.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, plácese remitir á Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de Ley, por el cual se modifica el Símbolo 30190 de la Ley de Gastos Públicos para el año económico de 1934, creando apropiación para el Boletín de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.-

Con la mayor consideración y respeto, saluda á Ud. muy atentamente.


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

MPM/EJV.

01/4075

Santo Domingo, R. D.
3 de abril de 1934.

1680

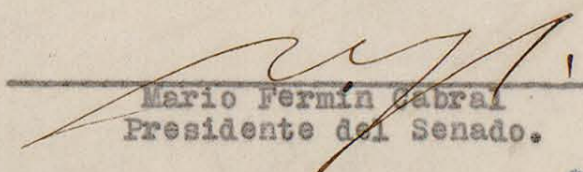
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio Núm. 1217 de fecha 14 del pasado marzo de 1934, anexo al cual vino el proyecto de Ley, por cuyo medio se modifica el Símbolo 30190 de la Ley de Gastos Públicos para el año económico de 1934.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. muy atentamente


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

FM/EJV.

26/4056



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Santo Domingo R. D.
Marzo 14 de 1934.-

#1217

Al Señor
Presidente del Hon. Senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Pláceme enviar á Ud. para los fines
constitucionales, y debidamente aprobado por la Cáma-
ra que me honro en presidir, el adjunto proyecto de Ley
por el cual se modifica el Simbolo 30190 de la Ley de
Gastos Públicos para el año economico de 1934, creando
apropiación para el Boletín de la Secretaria de Estado
de Relaciones Exteriores.-

Muy atentamente le saluda,



Miguel Ángel Roca.-
Presidente de la Cámara de Diputados.-

MAM/LDP

61/4055



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- El Símbolo 30190 de la Ley Num. 617 (Ley de Gastos Públicos para el año económico 1934) queda modificado así:

<u>30190</u>	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u>	\$ 12.700.00
G30191	Para gastos de viaje y otras atenciones, por disposición del Poder Ejecutivo,	\$ 8.700.00
G30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados,	" 1.400.00
G30194-	Para servicio de Canje Internacional y adquisición de obras literarias,	" 500.00
G30194C	Para equipo a Legaciones y Consulados,	" 1.500.00
G30195	Para editar el Boletín de Relaciones Exteriores,	" 600.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los catorce días del mes de marzo de mil novecientos treinticuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE.
 (Fdo) Miguel A. Roca

Los Secretarios:
 (FDOS) L. E. Henriquez Castillo
 Miguel A. Felid.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos treinticuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-El símbolo 30190 de la Ley Num.617 (Ley de Gastos Públicos para el año económico 1934) queda modificado así:

<u>30190</u>	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u>	\$.12.700.00
G-30191	Para gastos de viaje y otras atenciones, por disposición del Poder Ejecutivo,	\$.8.700.00
G-30191-B	Para suministros a Legaciones y Consulados,	" .1.400.00
G-30194-	Para servicio de Canje Internacional y adquisición de obras literarias,	" . 500.00
G-30194-C	Para equipo a Legaciones y Consulados,	" .1.500.00
G-30195	Para editar el Boletín de Relaciones Exteriores,	" . 600.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinticuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS.-

J. E. Henriquez
[Signature]